

BARNIZADOS DURANGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 121/07, ejecución 120/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tomás Escudero Martínez, contra Barnizados Durango, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Barnizados Durango, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.983,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de enero de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—2.877.

BRUFAU, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 198/07, seguida en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Brufau, S.A., en las presentes actuaciones por la cantidad de 19.269,85 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—2.869.

BUSCADORES ESPECIALIZADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/2007 y acumulado de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carolina Silva Mateos, Raúl Pérez Álamo y José Manuel Herrador Valenzuela, contra Buscadores Especializados, S. L., se ha dictado con fecha 15-1-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Buscadores Especializados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 80.277,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—2.875.

CAFETERÍA AVE PUERTOLLANO, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 42/07, a instancia de D.ª María del Carmen Viñas Castellanos frente a Cafetería Ave Puertollano, S. L. U., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar a la empresa ejecutada Cafetería Ave Puertollano, S. L. U., en situación de insolvencia total por importe de 3.900,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Paula Arias Muñoz.—2.847.

CARECHE, S. L. (Sociedad absorbente)

POL, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas en fecha 31 de diciembre de 2007 por «Careche, Sociedad Limitada» y «Pol, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», aprobaron por unanimidad la absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de la correspondiente fusión por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por ostentar la sociedad absorbente el total de las acciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de la sociedad absorbida, siendo los Balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 27 de diciembre de 2007.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 4 de enero de 2008.—Administradores mancomunados de Careche, S.L. Begoña Ormazabal Echevarria y M.ª Carmen Ormazabal Echevarria y Administrador único de Pol, S.A. (Sociedad unipersonal) Begoña Ormazabal Echevarria.—2.667. y 3.ª 28-1-2008

CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1032/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eurohandling Barcelona UTE se dictó auto de insolvencia en fecha 21-9-2007 por el que se declara al ejecutado Carlos García Martínez en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.305,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—2.880.

CARPINTERÍA METÁLICA ESTRADA, S. A

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en A Estrada-Pontevedra, en la prolongación de la Avda. Pontevedra, s/n., el día 28/02/2008, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar el día 29/02/2008, a las 20,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos y el correspondiente nombramiento de liquidadores, aprobación del balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación y/o propuesta de reparto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previstos en el artículo 212 L.S.A, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

A Estrada-Pontevedra, 8 de enero de 2008.—Manuel Blanco Matalobos, Presidente del Consejo de Administración.—2.794.

CARTERA DE ACCIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en segunda convocatoria, en Madrid, el día 30 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, habiéndose establecido el siguiente tipo de canje: Por cada 5 acciones de «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» se recibirán 3 acciones de «Cartera de Acciones (Tacisa), Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de 3,01 euros de valor nominal cada una, más una compensación en efectivo de 0,49566214 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acción de la sociedad absorbida que por razón del cociente de canje no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente inferior a 0,5 acciones, serán adquiridos por ésta al valor liquidativo de 4,70257049 euros, correspondiente al de la sociedad absorbida el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. Por el contrario, los picos de las acciones de la sociedad absorbida que representen una fracción de acción de la absorbente superior a 0,5 acciones, otorgarán a